



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Aprehensión No. 2020-0501.

1. Con fundamento en el escrito allegado el pasado 23 de junio (PDF008) se acepta la renuncia al mandato que le fue conferido a la Dra. Angélica María Zapata Castillo, quien fungía como apoderada de la compañía Respaldo Financiero S.A.S.
2. En consideración al poder que obra en el PDF008, se reconoce personería para actuar como apoderada de la compañía Respaldo Financiero S.A.S., a la abogada Yuliana Duque Valencia, para los fines y con las facultades contempladas en el poder otorgado.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el **Estado No. 111**

Hoy **17-09-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Civil 026

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e2b62b8329d9204cf01a90bcde8a2056256b707b4cb578e0cff1e5c0683601**

Documento generado en 16/09/2021 03:03:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>